



# AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento

**SEC18I008Y**

Código de Expediente

**SEC/2024/20**

Fecha y Hora

**03/06/2024 11:49**

Página 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**235I1X5F546C0R5B078M**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2024.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Teverga, siendo las 16:35 horas del día indicado en el encabezamiento, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria con la presente de los Sres que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Adrián Gayo Rodríguez(IU)

CONCEJALES:

D. Leandro Álvarez Argüelles (IU)

D<sup>a</sup>. Celia González Concha (IU)

D<sup>a</sup>. Beatriz González García.(IU)

D. Ángel Lagar Patallo (PP)

D. José Gutiérrez Álvarez (PP)

D<sup>a</sup>. Gemma Menéndez López (PP)

D. Luis Díaz Fulgueiras (PSOE)

D<sup>a</sup>. Nuria Osorio González (PSOE)

SECRETARIO: Jorge de la Losa Tuñón, Secretario Municipal.

Comprobado el quórum de asistencia y abierta la sesión por orden del Sr Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día distribuido junto con la convocatoria.

**Primero.- Expediente SEC/2024/16. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de 4 de abril de 2024.**

Se pregunta por el Sr Presidente si tienen los asistentes algo que objetar al acta de la sesión indicada, distribuida con la convocatoria.

No realizándose ninguna observación, se entiende aprobada por unanimidad.

### **PARTE RESOLUTIVA**

**Segundo.- EXPEDIENTE N.º DIL/2022/23: Adenda al Convenio del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Teverga. Aprobación**

Se procede a la lectura y tratamiento de esta propuesta incluida en el orden del día, cuyo texto es el siguiente:

*Vista la propuesta de Adenda al Convenio interadministrativo con la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*



# AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento  
**SEC18I008Y**

Código de Expediente  
**SEC/2024/20**

Fecha y Hora  
**03/06/2024 11:49**

Página 2 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



*Visto el Informe de Secretaría de 26 de abril de 2024.*

*Vista la Ley de Bases de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico, se propone al Pleno:*

**Primero.-** Aprobar la propuesta de Adenda de 20 de marzo de 2024 al Convenio entre la entonces Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo y el Ayuntamiento de Teverga, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Teverga, correspondiente al Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU, en los términos que figuran en el Expediente.

**Segundo.-** Facultar al Sr Alcalde a la firma del mismo.

Abierto el debate por orden del Sr. Presidente, se producen las siguientes intervenciones:

-Interviene el Sr Alcalde para explicar el contenido de la propuesta, considerando que se trata de una buena noticia ya que rebaja las exigencias en lo referente a los plazos de ejecución.

Finalizada la deliberación, se somete el asunto a VOTACIÓN, adoptando el Pleno por UNANIMIDAD de los Sres Concejales presentes el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de Adenda de 20 de marzo de 2024 al Convenio entre la entonces Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo y el Ayuntamiento de Teverga, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Teverga, correspondiente al Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU, en los términos que figuran en el Expediente.

**Segundo.-** Facultar al Sr Alcalde a la firma del mismo.

**Tercero.-** EXPEDIENTE N.º GEN/2023/12: Recurso de reposición interpuesto por Francisco Alberto Rozas Blanco contra el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Teverga de fecha 21 de septiembre de 2023.

Se procede a la lectura y tratamiento de esta propuesta incluida en el orden del día, cuyo texto es el siguiente:

*Resultando que con el Pleno del Ayuntamiento de Teverga, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023 aprobó la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicándose su anuncio en el BOPA de 9 de febrero de 2024.*

*Resultando que con fecha 4 de marzo de 2024 (RE 539) Francisco Alberto Rozas Blanco, en representación de UGT, presenta recurso de reposición a dicho Acuerdo, solicitando la anulación del mismo por la ausencia de negociación colectiva.*

*Considerando que la negociación colectiva efectivamente se produjo, tratándose la aprobación de la RPT en la sesión celebrada el 15 de septiembre de 2023 y asistiendo el recurrente en representación de UGT, tal y como consta en el Acta de asistencia suscrito por el Secretario de la Mesa General de Negociación.*

*Visto el Informe de Secretaría de 24 de abril de 2024.*



# AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento  
**SEC18I008Y**

Código de Expediente  
**SEC/2024/20**

Fecha y Hora  
**03/06/2024 11:49**

Página 3 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**235I1X5F546C0R5B078M**

Visto el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el resto del ordenamiento jurídico, SE **PROPONE AL PLENO:**

**Primero.-** Admitir a trámite y desestimar el recurso de reposición interpuesto por Francisco Alberto Rozas Blanco contra el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Teverga de fecha 21 de septiembre de 2023 por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, al haber existido negociación colectiva previa, tal y como queda acreditado en el Expediente.

**Segundo.-** Notificar este Acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos que procedan.

Abierto el debate por orden del Sr. Presidente, se producen las siguientes intervenciones:

-Interviene el Sr Alcalde para explicar el contenido de la propuesta. La negociación efectivamente se produjo ya que él mismo saludó a los representantes. Firmaron las actas de la sesión lo representantes de CCOO y CSIF. El recurso no tiene una base sólida y fue interpuesto con mala fe.

-El Sr Concejal D.Luis Díaz considera que se gestionó mal la reunión; la RPT es una necesidad del ayuntamiento y considera que sí hubo reunión pero que su convocatoria no fue convocada legalmente. Por otra parte, todos los trabajadores tienen derecho a la igualdad. Pregunta al Sr Alcalde si estaría dispuesto a convocar en breve plazo una mesa general de negociación para negociar la RPT del personal laboral, a lo que éste responde que sí.

-Interviene el Sr Concejal D. Ángel Lagar señala que en septiembre ya se opusieron a esta RPT ya que se debe estabilizar a todo el mundo, no a la carta.

En la copia del expediente que les fue remitida no está el acta de la sesión. Reiteran la petición formulada en septiembre, que sean todos los trabajadores iguales, que exista una RPT para todos y que se establezca a todo el mundo. Están de acuerdo con el recurso ya que actualmente hay unos trabajadores de primera y otros de segunda. No es imposible tener una RPT completa; precisamente hoy sale en el BOPA la RPT de Quirós.

-El Sr Concejal D. Leandro Gutiérrez quiere clarificar ya que se confunden términos. La RPT que se aprobó no se la inventaron, eran documentos que venían negociados de tiempo atrás. Para el anterior Secretario la plaza de administrativo debía ser funcional y así lo expuso en su informe.

Es cierto que no hubo una convocatoria formal; como fue compañero de los representantes sindicales, les llamó por teléfono para cuadrar la fecha y vinieron a la reunión. Nadie puso objeciones a la RPT en sí; únicamente se dijo que debía incluir también al personal laboral. Y está de acuerdo con ello, pero eso lleva tiempo.

-Interviene el Sr Alcalde para señalar que el representante sindical asistió ese día a la reunión así que hay mala fe; mentir no es honesto. Además, el motivo del recurso no es que la RPT sea sólo de funcionarios. El PP quiere paralizar el Ayuntamiento. Hubo un informe del Secretario y de acuerdo con él actuaron. Recoge el guante para que se negocie una RPT completa, por primera vez hay un alcalde que quiere negociar.

-Interviene el Sr Concejal D. Luis Díaz para señalar que si hay un compromiso para convocar la mesa en dos o tres semanas, apoyarán que salga adelante la desestimación del recurso.



# AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento  
**SEC18I008Y**

Código de Expediente  
**SEC/2024/20**

Fecha y Hora  
**03/06/2024 11:49**

Página 4 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**235I1X5F546C0R5B078M**

-El Sr Concejal D. Ángel Lagar quiere que el Sr Alcalde retire la afirmación de que el PP quiere paralizar el Ayuntamiento. Considera que les pilló el toro con la jubilación del anterior administrativo. Él estuvo toda la legislatura anterior pidiendo una RPT. Tiraron el dinero con la empresa que contrataron para su elaboración y ahora hay que solucionar un problema que ya se debería haber solucionado. Considera que esa plaza se podría haber sustituido con la bolsa que ya había pero había miedo a que alguien de esa bolsa aceptase. Habría que estabilizar a todos los trabajadores.

-El Sr Concejal D. Leandro Gutiérrez cree que queda muy bien con los trabajadores afirmar que todo está mal pero no hay que mezclar. La bolsa estaba mal hecha y no es un puesto que pueda ocupar cualquiera, hay que tener conocimientos. Se procedió a los llamamientos y ninguno cumplía. Por otro lado, está claro que hay que estabilizar y en diciembre del 2024 ya estarán todos estabilizados.

-El Sr Alcalde sigue viendo mala fe por parte del PP y ganas de hacer daño al Ayuntamiento. Además, insistió muchísimo a la anterior alcaldesa que había que cubrir esa plaza. Hay un nuevo gobierno con ganas de poner orden a tantas cosas que venían haciéndose mal.

-El Sr Concejal D. Ángel Lagar manifiesta que está claro que no han tenido acceso a toda la documentación al no haber visto el acta de asistencia y tienen derecho al acceso completo. El equipo de gobierno no deja de decir que quieren bloquear pero realmente no es así, quieren que el Ayuntamiento funcione. No hacen partícipes al resto de grupos políticos.

-Responde el Sr Alcalde que no hay falta de colaboración, que tienen acceso a más documentación que nunca.

Finalizada la deliberación, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (IU)

Votos en contra: 3 (PP)

Abstenciones: 2 (PSOE).

En consecuencia, queda aprobado el siguiente Acuerdo:

**Primero.-** Admitir a trámite y desestimar el recurso de reposición interpuesto por Francisco Alberto Rozas Blanco contra el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Teverga de fecha 21 de septiembre de 2023 por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, al haber existido negociación colectiva previa, tal y como queda acreditado en el Expediente.

**Segundo.-** Notificar este Acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos que procedan.

## PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**Cuarto.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.**



# AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento  
**SEC18I008Y**

Código de Expediente  
**SEC/2024/20**

Fecha y Hora  
**03/06/2024 11:49**

Página 5 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**235I1X5F546C0R5B078M**

Se procede por el Sr Alcalde-Presidente a la dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la convocatoria del último Pleno ordinario quedando enterados los Sres Concejales.

## Quinto.- Moción del Grupo Municipal PP para la implantación del transporte a demanda en el municipio.

Se procede a la lectura de la moción presentada por el Grupo Municipal del PP incluida en el orden del día cuyo texto es el siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El transporte a demanda es un servicio de transporte público que se adapta a las necesidades de los usuarios, ofreciendo un servicio personalizado y flexible. Esto significa que los ciudadanos, pueden solicitar un transporte cuando lo necesiten, en lugar de seguir un horario fijo preestablecido, o incluso permite la disposición de transporte público en zonas en las que no existen líneas fijadas.*

*La Ley 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible, del Principado de Asturias, establece en su artículo 66, las características del Transporte a demanda, de la siguiente forma:*

1. *Aquellos transportes con bajo índice de utilización en los que sea previsible que una parte importante de sus expediciones carezcan de viajeros en la totalidad o parte de su recorrido podrán ser prestados en la modalidad de transporte a la demanda de conformidad con lo previsto en el contrato siempre y cuando tal circunstancia quede debidamente acreditada y así lo informe positivamente el Consorcio de Transporte.*

2. *Se entenderá por transporte a la demanda aquel cuya realización total o parcial se hace depender de una previa demanda manifestada expresamente por sus potenciales usuarios, de tal forma que, de no existir ninguna solicitud de desplazamiento para alguna de sus expediciones, ésta no se prestará en absoluto, y de existir únicamente demandas desde una parte de las localidades incluidas en sus tráficos, la expedición considerada no discurrirá por el resto de localidades en las que no se hubiera registrado ninguna demanda.*

3. *Podrá haber contratos en los que se realicen únicamente transportes a la demanda, y otros que compatibilicen la prestación de servicios ordinarios con determinadas expediciones de tal naturaleza.*

*En la "Estrategia de Movilidad Sostenible de Asturias", se habla de la mejora de la movilidad rural, indicando que se persigue mejorar la calidad de vida de los ciudadanos residentes en el ámbito rural a través de la mejora de la calidad del transporte público, de tal forma que se consagre como el servicio público de enlace para poder disfrutar de otros que son vitales, como son los sanitarios, asistenciales o educativos. Añadiendo la necesidad de incorporar nuevos servicios, incluso bajo demanda en algunos casos, que complementen la red de transporte público, por considerarse necesarios para garantizar que llegue a ser realmente accesible para toda la población de las zonas rurales, sin exclusión alguna.*

*Recientemente hemos conocido, la implantación de este tipo de transporte, mediante un proyecto piloto, en el municipio de Ponga, en colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias, a través de los Fondos Next Generation de la Unión Europea.*

*Considerando la dispersión geográfica y la baja densidad de población en el municipio de Teverga, desde el Partido Popular, consideramos que el servicio de transporte a demanda es necesario en nuestro municipio.*

### PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Instar al gobierno del Ayuntamiento de Teverga, a realizar los trámites necesarios para implantar el servicio de transporte a demanda en el municipio, a fin de mejorar la accesibilidad de los habitantes a los servicios básicos y fomentar la movilidad sostenible de nuestro municipio, con especial atención a las necesidades de los usuarios de los servicios sanitarios, sociales y educativos básicos. Así como otros desplazamientos relacionados con servicios para cuyo uso o disfrute deban realizarse desplazamientos.*

2. *Solicitar al Gobierno de Asturias, la colaboración con el ayuntamiento de Teverga, para la implantación del servicio de transporte a demanda en nuestro municipio.*



# AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento  
**SEC18I008Y**

Código de Expediente  
**SEC/2024/20**

Fecha y Hora  
**03/06/2024 11:49**

Página 6 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**235I1X5F546C0R5B078M**

3. *Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, así como a todos los grupos parlamentarios presentes en la Junta General del Principado de Asturias.*

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

-Interviene el Sr Concejal D. Ángel Lagar para explicar el contenido de la moción. Está basada en una propuesta del Principado de Asturias que consideran que sería buena para el Ayuntamiento.

-El Sr Concejal D. Luis Díaz no sabe si es bueno para el Ayuntamiento ya que no le queda claro el contenido de la misma.

-El Sr Concejal D. Leandro Gutiérrez considera que la moción debería ser más clara, explicando cómo se va a hacer ese servicio a demanda y cómo se desarrollará, así que propone que se quede sobre la mesa hasta que se aclare su contenido.

-El Sr Concejal D. Ángel Lagar está de acuerdo con que se pidan más especificaciones al Principado y que se deje sobre la mesa hasta entonces.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda dejar la moción sobre la mesa.

## **Sexto.-Comunicaciones y escritos de Alcaldía.**

Interviene el Sr Alcalde para realizar las siguientes comunicaciones:

- Obra Torce y Cuña, marchan a buen ritmo las obras de Torce, o están muy próximas a acabar.

- Limpiezas Depósitos: se están efectuando las limpiezas de los depósitos de agua, ya se han completado: Berrueño, Murias, Entrago, Páramo, Bárzana, Vallbonel, Villanueva, Campos, Carrea, Redral y Villamayor.

- Comienzo de la de Taja a finales de Mayo, principios de junio.

- Proyecto mixturando: Quería seguir con buenas noticias, Teverga ha sido elegido junto a Quirós, Proaza y Somiedo, dos grupos de desarrollo rural gallegos, el Camín real de la Mesa y la Universidad de Santiago de Compostela, un proyecto piloto para mejorar los aprovechamos en los montes públicos.

Se trata de generación un procedimiento de contratación basándose en la Ley de Contratos, pero para crear relaciones ágiles, y que no sea sacar a subasta los aprovechamientos de los montes, una gestión muy arcaica y poco práctica a día de hoy, y en vista de la experiencia nos incita a dejar el monte como un fósil; y el monte es un espacio vivo, de intervención humana y en el cual se deben realizar aprovechamientos para que se regenere y mejore.

De momento el proyecto está abierto aunque la idea inicial para Teverga sería aprovechar las mejoras de madera en los montes de Castaño.

- Invitación a los grupos municipales a la entrega de premios del XXX concurso exposición de ganado que tendrá lugar el sábado en la Casa de Cultura.



# AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento  
**SEC18I008Y**

Código de Expediente  
**SEC/2024/20**

Fecha y Hora  
**03/06/2024 11:49**

Página 7 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**235I1X5F546C0R5B078M**

- Informar acerca de la Sentencia del Palacio a favor del Ayuntamiento:

- Más buenas noticias, como ya comenté en la junta de portavoces; ha llegado, en segunda instancia, otra sentencia que nos sigue dando la razón por anular la compra del Palacio Valdecarzana.

En primer lugar, la ausencia de cobertura económica para llevar a cabo el proyecto y las deficiencias administrativas permitieron que el consejo consultivo nos permitiera llevar a cabo esta anulación, ratificada en un acuerdo plenario; en un juzgado de primera instancia y ahora por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Todavía cabe un último recurso al Supremo, pero aún así, es una muy buena noticia para Teverga.

## **Sexto.- Ruegos y preguntas.**

-El Sr Concejal D. Luis Díaz pregunta cómo va la reforma del parque infantil a lo que el Sr Alcalde responde que la idea es preverla en el Presupuesto.

También pregunta sobre el Presupuesto, respondiendo el Sr Alcalde que ya hay un borrador del mismo.

-El Sr Concejal D. Ángel Lagar pregunta si el resto de depósitos de agua van a seguir con la limpieza a lo que responde el Sr Alcalde que hay un calendario para que no se limpien unos menos que otros.

Pregunta también sobre el plan de desbroces a lo que responde el Sr Alcalde que se hizo un pequeño proyecto mandado al Principado.

Pregunta si el Ayuntamiento va a desbrozar alguna pista al tener el brazo a lo que responde el Sr Alcalde que el tractor tuvo una avería y en cuanto llegue algún conductor se harán.

-Pregunta el Sr Concejal D. Luis Díaz que se hace con el acceso a la Veciella a lo que responde el Sr Alcalde que casi compensa más realizar un nuevo acceso.

-Pregunta el Sr Concejal D. Ángel Lagar si se ha descartado con el PSTR la realización del proyecto en La Colegiata a lo que responde el Sr Alcalde que se intentó en varias ocasiones pero se lo pusieron imposible porque tenía que pasar por el Ministerio. Se va a hacer un área de recepción móvil y en precario, se intentó cambiar y no se pudo.

Pregunta por el lugar para la recuperación del patrimonio etnográfico a lo que el Sr Alcalde responde que la previsión es la reparación de un molino en Páramo y si sobra algo de dinero, alguna otra cabaña.

Pregunta por la ampliación del itinerario turístico, respondiendo el Sr Alcalde que la intención es que sea circular.

Pregunta por el convenio de la Mancomunidad a lo que responde el Sr Alcalde que convocarán esta semana para su aprobación la semana próxima.

Pregunta también por el convenio marco para agua y basura a lo que responde el Sr Alcalde que de momento no hay nada.



# AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento  
**SEC18I008Y**

Código de Expediente  
**SEC/2024/20**

Fecha y Hora  
**03/06/2024 11:49**

Página 8 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**235I1X5F546C0R5B078M**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr Presidente, siendo las 18.17 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Y para constancia de lo tratado, se levanta el presente acta, por orden y con el visto bueno del Sr Presidente, en Teverga, a fecha de firma electrónica.